



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
635

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en ejercicio de sus atribuciones respete el marco constitucional y legal relativo a los Derechos Humanos, derogando aquellas disposiciones que dejan sin recursos las áreas de igualdad de género.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de marzo de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 12 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0142/2019 II P.O.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Urgente Resolución

Quien suscribe, **Blanca Amelia Gámez Gutiérrez**, en mi carácter de diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 174, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracción IX, 75 y demás aplicables del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a efecto de presentar iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar de manera respetuosa al Presidente de la república, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en ejercicio de sus atribuciones respete el marco constitucional y legal relativo a los Derechos Humanos, derogando aquellas disposiciones que dejan sin recursos las partidas y/o programas de igualdad de género del anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- En el marco del Día Internacional de la Mujer, recordamos que aunque existen algunos antecedentes —el 3 de mayo de 1908 en el teatro Garrick de Chicago, se organizó un acto denominado "Día de la Mujer", presidido por destacadas mujeres socialistas como Corinne Brown y Gertrude Breslau-Hunt— fue el 28 de febrero de 1909 cuando se celebró por primera vez en Nueva York, Estados Unidos el Día Nacional de la Mujer organizado por las Mujeres Socialistas tras una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos en honor a la huelga de los trabajadores textiles de 1908 en la que protestaron por las penosas condiciones de trabajo (Chicago y Nueva York). Unas 15,000 mujeres marcharon por la ciudad de Nueva York exigiendo una reducción de la jornada laboral, mejores salarios y derechos de voto.

En noviembre de 1909 comenzó la huelga de las camiseras, también conocido como el Levantamiento de las 20,000. La huelga fue dirigida por Clara Lemlich y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

apoyada por la Liga Nacional de Sindicatos de Mujeres Estados Unidos (National Women's Trade Union League of America - NWTUL).

En 1910, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin, se proclamó el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. La propuesta de Zetkin fue respaldada unánimemente por la conferencia a la que asistían más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento de Finlandia. El objetivo era promover la igualdad de derechos, incluyendo el sufragio para las mujeres. Además de Clara Zetkin hay que señalar los nombres de otras pioneras en la reivindicación de los derechos de las mujeres como Rosa Luxemburgo, Aleksandra Kolontái, Nadezhda Krúpskaya e Inessa Armand.

Con la fecha ya fijada, en 1911 se celebró el primer Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Pese a la fecha acordada, en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza se celebró el 19 de marzo, con importantes mítines. Días después, el 25 de marzo un incendio acabó en Nueva York con la vida de 140 mujeres mientras trabajaban. Esto provocó una mayor presión social para cambiar la legislación vigente por aquel entonces, a unas condiciones más igualitarias.¹

En 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el año 1975 como el Año Internacional de la Mujer.

La Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha contribuido a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados a nivel internacional para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo.

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975.

¹ <https://okdiario.com/curiosidades/dia-mujer-origen-1932496>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En 1977 Naciones Unidas invitó a todos los Estados a declarar, conforme a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

Tanto a nivel nacional, como internacional, el marco normativo para eliminar la discriminación y exclusión de las mujeres ha tenido una evolución significativa en los últimos diez años. Instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), se han convertido en pieza fundamental para la estructuración del marco normativo e institucional, así como la implementación de políticas públicas en materia de justicia y de desarrollo, que hasta hace un par de meses, eran compatibles con la lucha de las mujeres a lo largo de más de cien años. Leyes específicas como la Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia han contribuido a hacer efectivo el tan anhelado reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres mexicanas por 13 años desde su promulgación.

SEGUNDO.- Recordar la lucha emprendida en México por mujeres desde la fundación de la Sociedad Protectora de la Mujer en 1904, ese impulso de una exigencia al acceso del derecho al trabajo, sentaron cimientos en la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres en México. Tampoco podemos olvidar las reformas constitucionales de 1974, en las que el artículo 4° Constitucional forja una igualdad jurídica entre mujeres y hombres, además de eliminarse las restricciones al trabajo realizado por mujeres del artículo 123, sin dejar de lado la reforma constitucional de 2011.

Recordemos el surgimiento de las agencias especializadas en materia de delitos sexuales en 1989, al igual que las fiscalías en la materia, así como los centros de orientación y terapia, unidades de atención a la violencia intrafamiliar y Comisiones de Equidad y Género en las Secretarías de Estado y en el Poder Legislativo. Avances significativos que rindieron frutos con el surgimiento de las comisiones de la mujer en los ámbitos estatal y nacional, así como los Institutos de las Mujeres. Transformaciones sociales progresivas, surgidas con visión de prospectiva y que hoy son objeto de manipulación que forjan un retroceso legal e



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

institucional, que ha llegado al absurdo de eliminar el recurso económico para las unidades de género de la Cámara de Diputados y la del Senado de la República.

No obstante lo anterior, México se encuentra entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con un alto índice de desigualdad laboral por género, debido a que 60% de las mujeres trabajadoras carece de protección social y derechos.²

A través del documento "Construir un México inclusivo: políticas y buena gobernanza para la igualdad de género 2017", la OCDE indica que menos de la mitad (47%) de las mexicanas en edad productiva participa en la fuerza de trabajo, tasa muy inferior al promedio de la OCDE para las mujeres (67 por ciento).³

También se indica que casi dos terceras partes de las mexicanas que trabajan están en empleos informales que ofrecen paga baja, protección social insuficiente y escaso resguardo contra la pobreza.⁴

Los indicadores de bienestar de la OCDE señalan diferencias de género en términos de vivienda, salud y equilibrio entre trabajo y vida personal, usualmente en favor de los hombres.⁵ La maternidad y el trabajo doméstico no remunerado son factores causantes de la diferencia laboral.

La Organización Internacional del Trabajo afirma que la tasa mundial de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo es de 48.5%, estando 26.5 puntos porcentuales por debajo de la tasa de los hombres. Además, la tasa de desempleo de las mujeres es de 6.0 % siendo 0.8 puntos porcentuales más alta que la de los hombres.⁶

Aunado a lo anterior, la tendencia nacional de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer ha incrementado del 2017 con 106,765 al 2018 con 172,210, lo que representa un 161.29%, de conformidad

² <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-con-un-alto-indice-de-desigualdad-laboral-20180617-0078.html>

³ ídem

⁴ ídem

⁵ ídem

⁶ ídem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

con información sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.⁷

Chihuahua se encuentra en 7º Lugar a nivel nacional con 515 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer.

En lo referente a incidentes de abuso sexual vemos una tendencia nacional también al alza con 5,078 en 2018 contra 3,797 que se realizaron en 2017, lo que representa un aumento de 1,281 que representan el 33.73%. Nuevo León ocupa el primero lugar en llamadas de emergencia relacionados con incidentes de abuso sexual con 64 y Chihuahua se encuentra en el 4º lugar con 41.⁸

Por otra parte, la tendencia nacional en incidentes relacionados con hostigamiento sexual también va en aumento ya que en 2017 se realizaron 4,415 llamadas relacionadas con este delito y en 2018 se realizaron 6,058, es decir, 1,646 más, lo que representa un 37.21%. En este delito Chihuahua se encuentra en 1er lugar a nivel nacional con 69, le siguen la Ciudad de México con 58 y Veracruz con 43.⁹

En lo que toca a incidentes de violación también se puede apreciar un incremento de 3,576 en 2017 con 3,654 que se realizaron en 2018, es decir 78 más, lo que representa un 2.18%. En este delito Chihuahua ocupa el 4º lugar con 42 incidentes, se encuentran en primer y segundo lugar la Ciudad de México con 42 y Nuevo León con 36, respectivamente, sin embargo, cuando se analiza por cada 100 mil mujeres Chihuahua asciende al 3er lugar.¹⁰

Los incidentes de violencia de pareja han aumentado también, lo que podemos apreciar con los incidentes reportados en 2017 que fueron 202,177 y los reportados en 2018 que ascienden a 295,471, es decir se realizaron 93,294 incidentes más en 2018 que en 2017, lo que representa un 46.14%. En este delito Chihuahua ocupa el tercer lugar a nivel nacional con 2,433, Baja California se

⁷ http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_delict_violencia%20contra%20la%20mujeres_ENE19.pdf

⁸ Idem

⁹ Idem

¹⁰ Idem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

encuentra en primer lugar con 3,667 y en segundo lugar la Ciudad de México con 2,927.¹¹

TERCERO.- A tan solo cuatro días de la conmemoración del día internacional de la mujer, lo que en teoría debiera ser un avance para los derechos de las mujeres, hoy se convierte en un reclamo ante el clima de inseguridad jurídica y política que atenta no solo en contra de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras y en los servicios de salud, sino que además afecta de manera directa a las mujeres víctimas de la violencia, a las niñas y niños que se encuentran en la misma situación.

El gobierno federal decidió cambiar completamente las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras.

El cambio más sustancial es que ahora las ayudas se entregarán directamente a las personas beneficiarias y no a quienes administran las estancias infantiles, las cuales pueden desaparecer con el cambio en este programa, que además enfrenta recorte presupuestal al pasar de \$4,070,264,507 (cuatro mil setenta millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos siete pesos) a \$2,041,621,313 (dos mil cuarenta y un millones seiscientos veintiún mil trescientos trece pesos, es decir una diferencia de \$2,028,643,194 (dos mil veintiocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesos) lo que representa un 49.84%.¹²

De acuerdo con las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las niñas y niños, hijos/as de madres trabajadoras para el año 2019, publicadas el pasado 28 de febrero en el Diario Oficial de la Federación, las ayudas serán entregadas directo a padres de familia y éstas irán entre los mil 600 y los 3 mil 600 pesos bimestrales por niño/a.¹³

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el ajuste al programa podría restringir el derecho de niños/as a la educación y estimulación temprana, así como a vivir en condiciones de bienestar, además de que

¹¹ Ídem

¹² https://www.mexico.com/politica/amlo-estancias-infantiles-refugios-mujeres-prospera-machismo/?utm_source=facebook

¹³ Ídem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

podría ampliar las brechas de desigualdad de género, pues las mujeres trabajadoras podrían verse obligadas a renunciar a su empleo para asumir el cuidado de niñas y niños, en detrimento de sus derechos a la igualdad sustantiva, acceso al empleo, y a la independencia económica.¹⁴

Con la CNDH coincide Eva Arceo-Gómez, académica del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), quien asegura que la principal limitante de las mujeres para trabajar es el cuidado de los hijos.¹⁵

"Está ya muy estudiado, en México y en muchas partes de mundo, que la principal limitante de las mujeres para trabajar es, justamente, el cuidado de los hijos. Tener hijos menores de seis años implica que la tasa de participación laboral de las mujeres se reduce hasta en un 40%", aseguró la doctora.¹⁶

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Social, el programa de Estancias Infantiles cuenta con 290 mil 957 beneficiarios/as.¹⁷

En el país hay poco más de 9 mil estancias infantiles, según el directorio de Sedesol actualizado a diciembre de 2017.¹⁸

Desde su creación en 2007, ha beneficiado a 1,825,394 madres y padres solos y ha atendido a 2,174,415 niñas y niños, según datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.¹⁹

Las estancias infantiles según evaluación de CONEVAL son un aporte para romper círculos de pobreza, regalar dinero no ayuda a que una política social logre rescatar a los grupos vulnerables para mejorar su condición. Cuando eres madre trabajadora de zonas marginadas que debes abandonar a tus hijos al cuidado de terceros, entonces estamos ante una grave omisión del estado ya que no acompaña a la primera infancia para protegerla, para proporcionarle un espacio de cuidado,

¹⁴ Ídem

¹⁵ Ídem

¹⁶ Ídem

¹⁷ [://www.mexico.com/de-fondo/las-estancias-infantiles-en-medio-de-enfrentamientos-politicos/](http://www.mexico.com/de-fondo/las-estancias-infantiles-en-medio-de-enfrentamientos-politicos/)

¹⁸ Ídem

¹⁹ Ídem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

como lo establecen los tratados internacionales que hemos firmado y tampoco cumple con las mujeres.

Al momento de quitar instituciones o programas, las mujeres van sufriendo las responsabilidades del estado, aumentando su carga de trabajo; un problema público se termina resolviendo dentro de las familias.

El recorte presupuestal más que ayudar a ahorrar lo que provoca es que se violen los derechos de las mujeres, de niñas y niños. Esto es violencia institucional, el gobierno pone a las mujeres en riesgo de ser vulneradas y es una afectación a varios derechos como el acceso al trabajo y contra de los niños y niñas como el desarrollo infantil y el esparcimiento.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo señala respecto de que los padres envíen a sus hijos con los abuelos, que los gobiernos son los responsables de desarrollar servicios públicos o privados para la asistencia de hijas e hijos de las y los trabajadores. El papel del estado es crucial y es el responsable sobre todo donde existen altos niveles de desigualdad. No contar con estos servicios constituye un obstáculo al acceso laboral para las mujeres de menores ingresos.

Otra decisión del Ejecutivo Federal, que afectaría a las mujeres es la desaparición de los refugios y entregar ayudas directas a mujeres en situación de violencia, lo que ha generado el pronunciamiento de la Red Nacional de Refugios por exponer la seguridad de las mujeres violentadas y sus hijos/as, además de vulnerar los derechos humanos de las víctimas.²⁰

Posteriormente el Presidente López Obrador manifestó que el gobierno asumirá la responsabilidad de los refugios pero no se ha dicho cómo será en su caso, esta transición.

Las organizaciones de la sociedad civil han instalado estos refugios porque los del gobierno son insuficientes. Muchas de las cuidadoras y especialistas son

²⁰

https://twitter.com/RNRoficial/status/1101686876455395329/photo/1?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Eetweetembed%7Ctwterm%5E1101686876455395329&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.mexico.com%2Fpolitica%2Famlo-estancias-infantiles-refugios-mujeres-prospera-machismo%2F



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

voluntarias, cobran por sus servicios pero no gozan de un estatus laboral. No son intermediarias como lo ha afirmado el presidente, son prestadoras del servicio, ya que el estado no puede atender, ni cubrir ni resolver esta demanda.

Además las mujeres víctimas de violencia con sus hijas e hijos acuden a los refugios que no dependen del gobierno, por la falta de credibilidad de las autoridades hacia las víctimas, lo que ha generado que se les revictimice.

La Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de las Mujeres dicen que los refugios deben de estar bajo la rectoría del estado y de hecho lo están, se les evalúa y supervisa. La violencia extrema que sufren miles de mexicanas no se resuelve con apoyo económico, no estamos hablando de una problemática simple, porque en la mayoría de los casos es un asunto de vida o muerte. ¿Cuáles serán las consecuencias? Expondría a las víctimas a una muerte segura y a las y los hijos a regresar a un entorno "familiar" de violencia.

Un informe del centro de análisis Fundar indica que hasta 2015 había 72 Refugios, de los cuales 34 pertenecen a organizaciones de la sociedad civil, cuatro a instituciones de asistencia privada y 34 son instituciones públicas. De ese universo, 44 refugios (33 de la OSC y 11 de gobierno) se articularon en la Red Nacional de Refugios (RNR).²¹

En los refugios se otorga atención psicológica, legal, educativa y en materia de trabajo social y son considerados "espacios seguros y protegidos, se establece que la información de las mujeres será estrictamente reservada y confidencial".²²

Las reglas de operación del programa Prospera también cambiaron, y entre lo modificado están las becas a jóvenes, las cuales se aglutinarán en un solo apoyo que será igual para hombres y mujeres.²³

Hasta el año pasado, en Prospera se apoyaban con becas a niños y jóvenes en educación básica, media superior y superior; con las nuevas reglas de operación, la

²¹ https://www.mexico.com/politica/amlo-estancias-infantiles-refugios-mujeres-prospera-machismo/?utm_source=facebook

²² ídem

²³ ídem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

beca será hasta bachillerato, mientras que para quienes cursen licenciatura se cubrirá con el programa Jóvenes Construyendo el futuro. ¿Cómo afecta esto a las mujeres?²⁴

Entre los apoyos que se otorgaban a nivel secundaria se hacía una diferenciación del monto de la beca por género y a las mujeres se les otorgaba un monto mayor. Con las reglas de operación de Prospera para 2019, la beca será igual en caso de hombres y mujeres y se darán 800 pesos.²⁵

Otra acción impulsada por el Presidente López Obrador fue la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva, que fue avalada por mayoría calificada de la Cámara de Diputados.²⁶

En México, la aplicación de la prisión preventiva, ya sea por oficio o justificada es proporcionalmente mayor en las mujeres que en los hombres: el 38% de hombres (71 mil 179 personas) y el 45% de las mujeres (4 mil 682 personas) estaban privadas de la libertad sin haber sido declaradas culpables, según el Cuaderno mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional con datos actualizados hasta noviembre de 2018.²⁷

Los datos muestran que hay 14 estados en los que más del 50% de la población femenina no tiene sentencia. Resalta el caso del penal de Durango tiene el 79% de mujeres presas en proceso.²⁸

También se eliminó el Programa denominado "Modelo de Atención Integral para Pacientes con Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado" (Micaela), que atiende a pacientes sin seguridad social y de varios estados del país, que reciben medicamentos innovadores, que mejoran el pronóstico de la enfermedad, pero no están disponibles en el Seguro Popular ni en otros estados. Al desaparecer este programa se deja sin vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) a 10 mil jóvenes de entre 15 y 25 años de zonas marginadas. El Virus del Papiloma Humano es la principal causa de cáncer cervicouterino y en México es la segunda causa de

²⁴ Ídem

²⁵ Ídem

²⁶ Ídem

²⁷ Ídem

²⁸ Ídem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

muerte por cáncer en la mujer, se estima que cada año fallecen alrededor de 4 mil mexicanas, según información de la Secretaría de Salud.²⁹

En el apartado de salud del anexo 13 se disminuyó el presupuesto en un 15% (\$831,745,861 ochocientos treinta y un millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y un pesos 00/m.n.), de los cuales \$5,921,831 (cinco millones novecientos veintiún mil ochocientos treinta y un pesos 00/m.n.) corresponden a salud materna, sexual y reproductiva y \$88,960,719 (ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil setecientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.) corresponden al programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras que representa un 37.46%.

Los derechos humanos de las mujeres mexicanas enfrentan un clima de inseguridad, incertidumbre y retroceso, lo más lamentable que este clima es generado por las políticas del Ejecutivo de la Federación. Somos espectadores ante el riesgo latente que sufren las Estancias Infantiles que en esencia apoyan a madres trabajadoras. Debemos retomar la conciencia crítica y cuestionar el cómo la Secretaría del Bienestar, a través de la convocatoria para la entrega del subsidio federal para la prestación de servicios de refugios y centros de atención externa para mujeres, sus hijos e hijas que viven violencia extrema, enfrenta una crisis que atenta contra la dignidad y seguridad jurídica de millones de mujeres, niñas y niños en situación de riesgo y víctimas de violencia.

CUARTO.- El recorte presupuestal a programas como el de estancias infantiles o la suspensión de la entrega de subsidios federales para las organizaciones sociales, advierten una regresión en la esfera de los derechos humanos de las mujeres. En el mes de diciembre de dos mil dieciocho, se advirtió en esta Tribuna por la de la voz, que la conformación del paquete económico 2019, observó criterios generales de una política económica que dista de ser incluyente. Se puntualizó de manera oportuna la problemática que generaría la aprobación a dicho presupuesto de egresos de la Federación, el cual, al ser basado en el principio de austeridad, causa un panorama de incertidumbre jurídica bajo la más amplia perspectiva de desigualdad.

²⁹ <https://lasillarota.com/nacion/quitan-presupuesto-a-programa-contra-cancer-cervicouterino-cancer-mujer-programa-micaela/263234>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En su momento se realizó un comparativo de las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, en el cual se empató el presupuesto de egresos de la Federación de 2018 y el proyecto para el 2019, lo que impacta de manera negativa y pone en riesgo programas como el de **estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras**, además de los ramos de **Gobernación, Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres**, al igual que el encomendado a la **Promoción de la Protección de los Derechos Humanos y para Prevenir la Discriminación**.

Debemos reconocer, que gracias al esfuerzo de los Organismos de la Sociedad Civil, así como el Colectivo Feminista, a los exhortos emanados de los Congresos locales, incluido el del Estado de Chihuahua, se logró a través del anexo 13 del dictamen 2019 que recae en el presupuesto de egresos, se destinara recurso para erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, como son el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) perteneciente al ramo 20, el cual tuvo un incremento respecto del dictamen de \$15,455,745 (quince millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.); el programa para Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, perteneciente al ramo 4, el cual tuvo un incremento respecto del dictamen de \$76,154,992 (Setenta y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.); por su parte, el programa de Salud Materna, Sexual y Reproductiva, perteneciente al ramo 12, tuvo un incremento respecto del dictamen de \$57,449,394 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.); el programa de Estancias Infantiles Para Apoyar a Madres Trabajadoras, perteneciente al ramo 12, tuvo un decremento respecto del dictamen de \$88,960,719 (Ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil setecientos diecinueve pesos 00/100 m.n.); el programa de Coinversión Social, perteneciente al ramo 20, tuvo un incremento respecto del dictamen de \$7,570,754 (Siete millones quinientos setenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); así como el programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, perteneciente al ramo 47, tuvo un incremento respecto del dictamen de \$147,521,086 (Ciento cuarenta y siete millones, quinientos veintiún mil ochenta y seis pesos 00/100 m.n.).

En lo que ahora es el anexo 13 para la igualdad entre mujeres y hombres que se creó a partir del 2006, año en el que se aprobaron \$1,000,000,000 (mil millones de pesos 00/100 m.n.). Con el paso del tiempo se ha visto como dicho presupuesto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ha evolucionado para cubrir las necesidades relacionadas con los derechos humanos de las mujeres.

En 2010 se aprobaron \$10,920,700,000 (diez mil novecientos veinte millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.), se observa que en apenas 4 años se incrementó 9,920,700,000, es decir un 1009.2%

En 2014 \$22,341,073,676 (veintidós mil trescientos cuarenta y un millones setenta y tres mil seis cientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), es decir, que del año 2010 a 2014 se incrementó el presupuesto en \$11,420,373,676 (once mil cuatrocientos veinte millones trescientos setenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), lo que representa un incremento del 104.57%

En 2018 \$47,918,431,176 (cuarenta y siete mil novecientos dieciocho millones cuatrocientos treinta y un mil ciento setenta y seis pesos 00/100 m.n.), es decir, que del año 2014 a 2018 se incrementó el presupuesto en \$25,577,357,500 (veinticinco mil millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), lo que representa un incremento del 114.48%

En 2019 \$64,656,150,813 (sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta mil ochocientos trece pesos 00/100 m.n.), lo que nos da una diferencia de \$16,737,719,637 (dieciséis mil setecientos treinta y siete millones setecientos diecinueve mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.) lo que representa un incremento del 34.92%. Sin embargo, se puede apreciar que dicho incremento y lo que se les recorta a otras partidas se aplica en el rubro denominado "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" al que se le otorgan \$23,298,912,920 (veintitrés mil doscientos noventa y ocho millones novecientos doce mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) lo que representa un 158.94% más que lo que se aprobó para el ejercicio fiscal 2018.

QUINTO.- No debemos olvidar que el principio de igualdad, el goce y disfrute de todos los Derechos Humanos, es uno de los principios fundamentales que son reconocidos en nuestra Constitución y los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano. Hablar del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual protege Derechos Humanos que son fundamentales para la dignidad humana de toda persona, en el que en su artículo 3 prevé la igualdad de derechos del hombre y la mujer al goce de los derechos que enuncia. Enfatizamos que esta disposición se basa en el párrafo 3 del Artículo 1 de la Carta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de las Naciones Unidas y en el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por lo que al hablar de Derechos Humanos es hablar de progresión y no de retroceso como estamos siendo víctimas millones de mujeres y familias en México. Recordemos que nada puede estar por encima de la Constitución, menos una serie de políticas públicas emanadas del Ejecutivo Federal que trasgreden Derechos Humanos.

Es prioritario reorientar de manera estratégica la planeación a largo plazo, en donde la formulación de políticas públicas de desarrollo no afecten a los sectores en situación de vulnerabilidad a fin de dar respuesta a los desafíos en las transformaciones sistemáticas, que sean acordes al compromiso que el Poder Ejecutivo Federal debe asumir en la formulación y aplicación de políticas compensatorias y asistenciales y brindar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad.³⁰ De igual manera es necesario exigir se cumplan las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 4º y 133 de la Constitución Federal, el principio de Convencionalidad y el bloque de Constitucionalidad.

SEXTO.- Debemos reforzar una lucha en contra de la violencia de género. Es lamentable ser testigos de una revictimización de las mujeres, niñas y niños a través de la violencia institucional que ejerce el gobierno federal. La congruencia y empatía con el marco normativo debe ser clave en el desarrollo institucional y humano, en donde la coordinación para la prevención, protección y asistencia a las mujeres, niñas y niños, sea la base para erradicar la violencia que tanto ha dañado a nuestra sociedad, por ello, el contenido del actuar de Gobierno debe ser dirigido a fortalecer los órganos de seguridad pública, así como aquellos encargados en la procuración y administración de justicia en la debida atención y resolución de los asuntos de su competencia. El actuar del Gobierno no debe encontrar distractores, debe ser firme en una proyección con prospectiva que involucre una transformación, actualización, especialización y profesionalización de las instituciones formadas y consolidadas, que brinden certeza y tranquilidad a todas las mujeres y sus familias.

³⁰ Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario oficial de la Federación el 25 de junio de 2018. Artículo 9.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

No olvidemos que con el actuar del Gobierno de la República se pone en riesgo el compromiso asumido frente a las recomendaciones formuladas al Estado mexicano, en el que la CONAVIM ha sido pieza fundamental en materia de prevención y atención de mujeres víctimas de violencia a través de la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales han brindado un soporte institucional respecto las obligaciones del Estado en materia de atención y prevención de la violencia ejercida en contra de las mujeres. No obstante, la importancia que reviste esta política pública implementada, los recursos resultan insuficientes para cubrir los requerimientos humanos y materiales.

Para darnos una idea de lo aquí planteado y la importancia que significa una suficiencia presupuestal, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, revelan que en México 7 de cada 10 mujeres han sufrido violencia, de las cuales 43.9% ha sido generada por la pareja, novio o esposo. *"En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia. El 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y, en su forma más extrema 9 mujeres son asesinadas al día"*, dijo un representante de la ONU en base a datos estadísticos. Lo anterior nos aproxima a una realidad y del impacto que la violencia ejercida en contra de las mujeres representa, desde daños físicos, psicológicos, que trasciende a las niñas y niños que conforman el núcleo familiar. La violencia no solo debe abordarse desde la perspectiva preventiva del delito, sino que además debe prevenirse la revictimización en cuyos casos es necesario recurrir a medidas de protección como son los albergues para las mujeres y sus familias en situación de violencia, ya que de no atenderse la problemática puede generar consecuencias fatales como el deceso de miles de mujeres víctimas en su propio ámbito familiar.

SÉPTIMO.- Recordemos que el 10 de diciembre se conmemoraron setenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De la misma manera, recordemos que a tan solo cuatro días de la conmemoración del día internacional de la Mujer, el lema elegido refiere a las formas innovadoras en la lucha de la igualdad de género, en especial, las esferas relativas a los sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible, aspecto que dista de poder cumplirse por el panorama desalentador que cursa nuestro sistema de planeación y desarrollo. La idea central de esta conmemoración, parte de la ideología



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de la construcción de planteamientos innovadores que rompan con la situación actual, propiciando la eliminación de toda barrera estructural que garantice el incremento de las oportunidades en pro de la transformación de una sociedad lastimada. No obstante, las mujeres mexicanas, madres trabajadoras, mujeres víctimas de violencia y con alto riesgo de revictimización, encuentran una barrera impuesta por el Ejecutivo Federal.

Con lo expuesto en párrafos que anteceden, la reflexión que esta fecha tan emblemática en esencia debe ser los avances logrados, mismos que con el actuar del Gobierno se está truncando toda visión en prospectiva. La lucha de las mujeres, la valentía y determinación que ha sido clave para la constitución de un Estado moderno, hoy en día se ve seriamente lastimada ante la falta de voluntad política por parte del Gobierno Federal que es reflejo de una violencia institucional contra las mujeres y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados en el proemio de la presente, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, iniciativa con carácter de urgente resolución:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, **exhorta de manera respetuosa al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, derogando aquellas disposiciones que dejan sin recursos las partidas y/o programas de igualdad de género del anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación.**

SEGUNDO.- Se haga un llamado a las legislaturas de los Estados de la República Mexicana a que se sumen a este Exhorto y realicen las solicitudes correspondientes, toda vez que al tema aquí abordado tiene repercusiones en todo el territorio Nacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

D A D O en el Recinto del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,
a los 12 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

Atentamente



DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA



DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE



DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS



DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO



DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO



DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ



DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS